



Sentencia TSJM (íntegra) que anula Madrid Central

RECURSO XXX/2018

SENTENCIA NÚMERO XXX/2020

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO SECCION SEGUNDA

Ilustrísimos señores:

Presidente.

1. José Daniel Sanz Heredero **Magistrados:**
2. Juan Francisco López de Hontanar Sánchez
3. José Ramón Chulvi Montaner

D^a. María Soledad Gamo Serrano

En la Villa de Madrid, a veintisiete de julio de dos mil veinte.

Vistos por la Sala, constituida por los Señores del margen, de este Tribunal Superior de Justicia, los autos del recurso contencioso-administrativo número 911/2018, interpuesto por la mercantil DVUELTA ASISTENCIA LEGAL, S.L., representada por la Procuradora D^a. XXX, contra el **Acuerdo del Pleno, de 5 de octubre de 2018, por el que se aprueba la Ordenanza de Movilidad Sostenible** (BOCM de 23 de octubre de 2018).

Han sido parte demandada el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MADRID, representado por el Letrado Consistorial; así como ECOLOGISTAS EN ACCIÓN MADRID-AEDENAT, representado por la Procuradora D^a. María Teresa Campos Montellano.

En la Villa de Madrid, a veintisiete de julio de dos mil veinte.

[SUSCRÍBETE >](#)

para una conversión completa a PDF |